



## ACADEMIA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN METODOLOGÍA DE LA CIENCIA



### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE COMITÉS TUTORIALES**

En apego al Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN vigente (2006), principalmente en los artículos 38, 39 y 42, así como los relacionados a lo relativo a la integración y operación de los comités tutoriales (CT), y trabajo de tesis (TT) y considerando la importancia de realizar un adecuado seguimiento de los avances de tesis en apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes para que se puedan titular en tiempo y forma, el presente documento compila los acuerdos de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia (MCMC) relativos a los Lineamientos Generales de Operación de los Comités Tutoriales para los alumnos regulares de la MCMC, acordados por el Cuerpo Académico en la sesión IX Ordinaria del 13 de septiembre de 2016.

#### **Lineamientos:**

- 1) En apego al Reglamento de Estudios de Posgrado en su Artículo 42, segundo párrafo cita: *“En el primero de los seminarios, el alumno deberá presentar y defender su protocolo de tesis o tesina; en el siguiente, los avances del trabajo de tesis o tesina; y en el último, los resultados de la tesis o tesina concluida o en sus últimas etapas”* (REP, 2006). Por lo que en porcentaje de avance para Seminario de Tesis I, será de un avance del 50%, para Seminario de Tesis II, será del 75% y para seminario de Tesis III, será de un avance del 90%. En el caso de Trabajo de Tesis para quinto semestre se estará evaluando el borrador completo de la tesis.
- 2) El Director o Directores de Tesis serán los encargados de convocar a lo largo del semestre las veces que consideren necesario la realización de comités tutoriales.

- 3) La asistencia del alumno a su comité tutorial es obligatoria, al igual que la asistencia de los profesores miembros del comité tutorial.
- 4) El Coordinador del Programa de la MCMC, así como el titular del departamento de Posgrado del CIECAS, podrán asistir a estas reuniones del comité tutorial sin voz ni voto, quienes verificarán la realización del comité y llevarán el acta para que los profesores presentes puedan asentar la calificación respectiva (Artículo 39, fracción IV).
- 5) Después de la supervisión del Director (es) de Tesis, el alumno deberá enviar sus avances en versión digital y/o impresa acorde a la solicitud de cada miembro del comité, esto con al menos una semana antes de la fecha de realización del **comité tutorial**, enviando copia de dicho avance a la **Coordinación del Programa: [metodologiacoord@gmail.com](mailto:metodologiacoord@gmail.com)**. Se sugiere a los alumnos, confirmen con cada uno de los miembros de su Comité Tutorial, la recepción de sus avances para evitar problemas posteriores, así como la confirmación de los miembros de su comité a la fecha y hora programada de la realización del mismo.
- 6) El día de la celebración del comité tutorial, cada profesor deberá entregar al alumno de manera escrita (ya sea digital o impresa), los comentarios en detalle al avance, por lo que la reunión del comité tutorial no será nunca, una reunión con el solo fin de llenado de acta de calificaciones.
- 7) Si por alguna razón de fuerza mayor, algún miembro del comité tutorial no pudiera asistir a la presentación de avances de su tutorado, se deberá enviar previamente y por escrito a la Coordinación de MCMC y al Director (es) de Tesis, una carta firmada que indique los principales comentarios a los avances, y será leída en el tiempo destinado a la retroalimentación de los tutores. En dicho documento, se indicará también la calificación que otorga el profesor acorde a los comentarios enviados y al grado de avance referido en el lineamiento uno del presente documento. (Esta carta es adicional a la retroalimentación en detalle a la que se hace referencia en el párrafo anterior). Sin dicho documento enviando en tiempo y forma, el profesor no podrá asentar calificación.
- 8) En caso de no cumplir con el acuerdo anterior, sin justificar la causa de ello, el profesor (a) no podrá continuar formando parte del Comité tutorial. Se debe mencionar que un mismo profesor no podrá faltar a dos reuniones de comités tutorial de manera consecutiva ya sea en un mismo semestre o semestres consecutivos, si este fuera el caso, el cuerpo académico de la maestría valorará su continuación en dicho comité tutorial.
- 9) Para los estudiantes de 5° semestre, en caso de no haber registrado tesis en la sesión de Academia del mes de septiembre, deberá reunirse el comité tutorial a más tardar la segunda semana de octubre, observando lo dispuesto en el numeral 5 de estos lineamientos. En esta reunión se evaluará el **borrador completo de tesis**. De no realizarse dicho comité, la calificación reprobatoria que se asentará en el Acta de Trabajo de Tesis será de cinco (5).
- 10) Para los estudiantes de 3° Semestre, si el comité tutorial no se hubiese reunido al menos en una ocasión al iniciar el mes de diciembre, la Coordinación de la Academia de la MCMC citará para su realización antes de finalizar el semestre. De no realizarse dicho comité, la calificación reprobatoria que se asentará en el Acta de Trabajo de Tesis será de cinco (5).

- 11) En caso de que un Director de tesis incumpla con las actividades señaladas en los presentes lineamientos, además del lineamiento 8 del presente documento, en reunión del cuerpo académico de la maestría, se reconsiderará el otorgamiento de su constancia semestral de participación en actividades de comités tutoriales, expedida por la Dirección del CIECAS.
- 12) Conforme al artículo 39 del R.E.P., “Las opiniones del comité deberán ser acatadas por el alumno y por el o los directores de la tesis”.
- 13) Con base en el artículo 39, fracción I del REP, en el caso de que algún comité decida reunirse más de una ocasión, el resultado de la evaluación será promediada a fin de obtener la calificación que se reportará en el acta de Trabajo de Tesis.